

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS**

**11884** *Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa (ref. enajenación 37)*

Visto el resultado de la subasta celebrada en fecha 17 de octubre de 2017, en la que no se ha adjudicado el bien embargado propiedad del deudor YRKUS TRAMUNTANA SL, con NIF B57423451, en el expediente con la referencia 12/047229 (Ref. enajenación: 37), de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, en virtud de Resolución de la Dirección de la Agencia Tributaria de les Illes Balears (ATIB) de fecha 20 de octubre de 2017, se ha acordado la enajenación mediante adjudicación directa del siguiente bien inmueble:

**Bien:** Espacio de aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número diez, del edificio con fachadas a las calles NORT y FRONTON, de la villa de Sineu; cuyo acceso está ordenado mediante rampa desde la calle Frontón, por las escaleras de los zaguanes uno, dos y tres, situado el primero en la calle Frontón y los dos últimos en la calle Nort, y por las zonas de paso y maniobra implantadas en el propio sótano. Mide una superficie de diez metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Nort: frente, con subsuelo de ella; derecha, con plaza de maniobra; izquierda, con aparcamiento número nueve; y fondo, con zona común de paso y maniobra. Su cuota es de 0,66 por 100. Es la parte determinada NUMERO DIEZ DE ORDEN de la finca 13345 al folio 45 del tomo 4225, libro 293 de Sineu, inscripción 1ª, en la que constan las normas de comunidad. IDUFIR: 07011000913569.

**Datos registrales:** FINCA 13355, del Municipio de Sineu, INSCRITA AL TOMO 4225, LIBRO 293, FOLIO 85 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Inca.

**Valoración:** 21.128,89 euros.

**Tipo de derecho sobre el inmueble:** 100% pleno dominio.

**Valor Enajenación:** 21.128,89 euros (veintiún mil ciento veintiocho euros con ochenta y nueve céntimos).

Cargas anteriores sobre la totalidad del inmueble de acuerdo con la información que le consta a la ATIB: sin conocimiento de cargas por parte de la ATIB.

**Tipo subasta (1ª licitación):** 21.128,89 euros

**Precio mínimo adjudicación directa:** 21.128,89 euros

Las personas interesadas en participar en el trámite de adjudicación directa deberán presentar su oferta en sobre cerrado, identificando y adjuntando en el sobre copia de D.N.I, copia de escritura de poderes, en el caso de actuar en representación de terceros y teléfonos de contacto. Se advierte que se admitirán ofertas que cubran el tipo de subasta, por haberse celebrado una única licitación, sin que sea necesaria la constitución de depósito previo.

Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado en el registro general de la oficina de recaudación de la ATIB situada en la calle Cecilio Metelo, 11 A, 07003 Palma, siendo admitidas las que se presenten desde la publicación del presente anuncio hasta el día 22 de enero de 2018, a las 13:00 horas. El día 23 de enero de 2018, a las 12:00 horas, la Mesa constituida para la celebración de la subasta procederá a la apertura de las ofertas presentadas ya la adjudicación del bien en el caso de que alguna de las ofertas sea suficiente. En el caso de que no haya adjudicación, se continuará el procedimiento y, a tal efecto, se establece un nuevo plazo para la presentación de ofertas hasta el 23 de abril de 2018, a las 13:00 horas. El día 24 de abril de 2018, a las 12:00 horas, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y, en el caso de que haya una oferta suficiente, procederá a la adjudicación del bien.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido, en lo que resulte aplicable, en el anuncio de subasta, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 113, de 14 de septiembre de 2017, y en la normativa que resulte de aplicación a este acto.

Palma, 20/10/2017

**El Administrador Tributario**

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por delegación –Resolución Directora de la ATIB de 15/07/2015; BOIB núm. 108, de 17/07/2015–)

